



RM MANIZALES				
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No 611-022-2025 OC 153919				
ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE SUMINISTROS, SUSCRITO ENTRE LA RM MANIZALES Y LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S			FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 23 DE OCTUBRE DE 2025	
CONTRATISTA: LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S			NIT y/o C.C: 900.213.759-0	
OBJETO: SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES				
PLAZO: 23 DE OCTUBRE A DICIEMBRE 10 de 2025				
ACTA DE INICIO: 27 DE OCTUBRE DE 2025				
FECHA DE TERMINACION: 10 DE DICIEMBRE DE 2025				
ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA:				
SUPERVISOR: DG. SANDRA CORDOBA CAMPOS				
VALOR CONTRATO: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE \$10.485.788				
FORMA DE PAGO: LA RM DE MANIZALES, efectuó el pago, depositando el dinero de acuerdo a las facturas allegadas y radicadas en la RM Manizales, en la cuenta bancaria suministrada por el proveedor. Por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE \$10.485.788				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL: N° 6425		FECHA: 21-10-2025	VALOR: \$ 10.485.788	
VIGENCIAS FUTURAS: SI ( ) NO (X)				
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO: N°19125		FECHA: 27-10-2025	VALOR: \$ 10.485.788	
<b>GARANTÍAS (Folios N/A) especificar en qué folio se encuentran las garantías</b>				
COMPAÑÍA ASEGURADORA: N/A		PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°: N/A		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
Calidad del servicio N/A	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)			
Cumplimiento del Contrato N/A	(Escribir el número del porcentaje eje. 10%)			
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: N/A		FECHA DE APROBACIÓN: N/A		
<b>ESTADO DEL CONTRATO:</b>				
Que el Contrato identificado con el N° 611-022- 2025 suscrito con LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S contó con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 6425 del día 21-10-2025 por valor de diez millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos mcte (\$10.485.788), y RPC 19125 del 27-10-2025 por valor de diez millones cuatrocientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y ocho pesos mcte (\$10.485.788)				
Del contrato se derivaron las siguientes modificaciones:				



- MEDIANTE ID 465539 SE REALIZÓ MODIFICACIÓN A LA OC 153919 EXCLUSION DEL IVA ACORDE A LA LEY 633 DE 2000 ARTICULO 130 CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO MJD-CER25-0000136-10000 DEL 10 DE ENERO DE 2025.

Que los pagos realizados al contrato en mención fueron por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE \$10.485.788, los cuales se relacionan en el formato denominado "Reporte Relación de Pagos", información registrada en el Sistema de Información Financiera –SIIF-Nación.

RELACIÓN DE PAGOS		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	FECHA	VALOR
450690625	20-11-2025	\$1.166.650
450683125	20-11-2025	\$1.294.250
518249825	19-12-2025	\$1.121.700
518256425	19-12-2025	\$740.100
518346725	19-12-2025	\$2.745.078
537697525	24-12-2025	\$3.418.010

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 10.485.788
VALOR EJECUTADO Y PAGADO:		\$ 10.485.788
SALDO A LIBERAR:		0
SUMAS IGUALES:		\$ 10.485.788

**OBSERVACIONES:**

De acuerdo a los soportes que reposan en la carpeta del contrato y a la verificación realizada por el supervisor del contrato el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social:

(número de Planilla)	(Mes) – (año)
80667212	SEPTIEMBRE
80667212	SEPTIEMBRE
80667212	SEPTIEMBRE
80667212	SEPTIEMBRE
81293201	OCTUBRE
81293201	OCTUBRE

Las partes contratantes se declaran recíprocamente a paz y salvo por todo concepto y manifiestan dar por liquidado el Contrato de SUMINISTRO DE VIVERES PARA LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA EXPENDIO DE LA RECLUSIÓN DE MUJERES DE MANIZALES No. 611-022-2025, suscrito el 23/10/2025, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Una vez suscrita la presente acta de Liquidación del Contrato de SUMINISTROS 611-022-2025, se deberá remitir copia a la Dirección Gestión Corporativa.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron el



<p>Por EL INPEC,</p> <p><i>Jacqueline Pulido G</i> DRA. JACQUELINE PULIDO GRACIA DIRECTORA RM MANIZALES</p>	<p>Por el(la) Supervisor(a)</p> <p><i>Sandra Cordoba Campos</i> DG. SANDRA CORDOBA CAMPOS RESPONSABLE PROYECTOS PRODUCTIVOS RM MANIZALES</p>	<p>El (La) Contratista</p> <p><i>[Signature]</i> Y LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S NIT 900.213.759-0 REPRESENTANTE LEGAL</p>
<p>Con base en los antecedentes fácticos, normativos y jurisprudenciales, se tiene la obligación por parte de las Entidades de Liquidar los Contratos suscritos por ellas, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.</p>		

Aprobó: DRA. Jacqueline Pulido García  
Proyectó: Dg Sandra Córdoba Campos  
Fecha de elaboración: 20-01-2025  
Archivo Contrato 611-001-2025 OC140882

ET  
V.L.  
...